

BOLETÍN INFORMATIVO Nro. 0014-2015

REFORMAS AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Fecha: 29 de mayo - 2015

El Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), mediante Resolución RPC-SO-18-Nro. 206-2015 de fecha 6 de mayo de 2015, realizó las siguientes reformas Reglamento de Régimen Académico (RRA) vigente, siendo su aplicación obligatoria para todas las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas del país:

- Disposición General Cuarta, segundo párrafo: *"...En caso de que un estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, no podrá titularse en la carrera o programa ni en la misma IES, ni en ninguna otra Institución de Educación Superior. En este caso el estudiante podrá optar por la homologación de estudios en una carrera o programa vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos establecido en este Reglamento..."*. Antes de esta modificación, el estudiante podía titularse en la misma IES o en otra, en una carrera o programa vigente o no vigente habilitado para el registro de títulos.
- Disposición Transitoria Quinta, determina la implementación de la Unidad de Titulación Especial para todas las carreras y programas vigentes o no vigentes habilitados para el registro de títulos. Previo a la reforma, aplicaba únicamente para carreras vigentes.

En el literal b) de esta misma disposición, referente al examen complejo que deben rendir los estudiantes que hayan finalizado sus estudios antes del 21 de noviembre del 2008, se agrega: *"...La fecha máxima para que las IES tomen este examen será el 21 de mayo de 2016. A partir de esa fecha los estudiantes deberán acogerse a la Disposición General Cuarta del presente Reglamento"*.

Las IES en un plazo máximo de 18 meses tienen que organizar e implementar sus Unidades de Titulación Especial para todas las carreras vigentes y no vigentes habilitadas para el registro de títulos, cuyo diseño se lo deberá poner en conocimiento del CES; esta unidad contemplará un examen complejo de grado y una opción de trabajo de titulación contempladas en el RRA.

La Procuraduría a través de sus Boletines Informativos, espera contribuir con la comunidad universitaria en el conocimiento y permanente actualización de la normativa vigente, reformada o recientemente expedida concerniente al quehacer institucional.